



DATOS IDENTIFICATIVOS

Formación y Orientación Laboral

Asignatura	Formación y Orientación Laboral			
Código	V02M066V08229			
Titulación	Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad: Formación Profesional. Formación y Orientación Laboral			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	12	OB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Dpto. Externo Ecología y biología animal			
Coordinador/a	Garrido González, Josefa			
Profesorado	Alonso Blanco, Albano Julio Fernández Riveiro, Miguel Anxo Garrido González, Josefa			
Correo-e	jgarrido@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Con esta materia, los/las estudiantes conocerán el currículo de los módulos profesionales de su especialidad, sean regulados por la LOGSE o por la LOE_LOMCE. Además, serán capaces de diseñar una programación didáctica conforme al modelo establecido por la legislación gallega para la FP y analizarán diferentes estrategias metodológicas atendiendo a las distintas modalidades en que se puede impartir la FP Reglada.			

Competencias

Código	
C8	Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana
C19	Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
C20	Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
C22	Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
C23	Conocer estrategias y procedimientos de evaluación y entender la evaluación como un procedimiento de regulación del aprendizaje y estímulo al esfuerzo.
C30	Dominar las destrezas y las habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
C31	Participar en las propuestas de mejora nos distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión sobre la práctica

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Conocer la evolución que experimentaron estos módulos para adaptarse a las necesidades del mundo laboral, a su entorno y a los distintos objetivos que se fueron dando a la Formación Profesional	C19 C20 C31
Conocer los contenidos curriculares de los módulos que este profesor puede impartir nos distintos ciclos formativos de formación profesional y más nos programas de calificación profesional inicial.	C19 C20 C23 C31
Confeccionar programaciones de aula a partir de los currículos de cada uno de los Ciclos Formativos, habida cuenta los distintos niveles de concreción curricular	C19 C20 C23
Seleccionar los contenidos idóneos, que permitan alcanzar los objetivos que con estos módulos se pretenden lograr en el alumnado	C19 C31
Saber planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje; potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas	C8 C19 C20 C23 C31
Desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los/as estudiantes	C8 C20 C22 C23 C30 C31
Aplicar estrategias para estimular el esfuerzo del/ de la estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros	C20 C22 C30 C31
Elaborar materiales educativos utilizando la comunicación audiovisual y multimedia, haciendo especial hincapié en las TICs	C20 C22
Elaborar instrumentos de evaluación que permitan comprobar la eficacia de las técnicas docentes aplicadas y aprovechamiento por parte del/ de la alumno/a, de modo que sirva de estímulo para ambos sujetos del sistema educativo	C23 C31
Desarrollar una actitud crítica (constructiva) respeto a la labor docente, las políticas educativas, y los diferentes enfoques metodológicos	C8 C30 C31

Contenidos

Tema

1. Los Módulos específicos de la especialidad de profesorado de "Formación y Orientación Laboral" y otras familias profesionales afines.	1.1 Estructura, composición, diseños curriculares y sus objetivos en la Formación Profesional, en el marco legal de la LOGSE y la LOE
2. Las Programaciones didácticas	2.1 Estructura, diseño y confección de las mismas.
3. La formación científica básica.	3.1 Selección de contenidos adecuados a los distintos niveles curriculares nos distintos módulos de la especialidad
4. Los materiales didácticos.	4.1 Estudio, manejo, confección de materia, atendiendo a las estrategias didácticas elegidas 4.2 Necesidad de innovación del material y de los métodos de enseñanza
5. La motivación	5.1 Técnicas y métodos 5.2 Simulación de situaciones motivadoras
6. Elección de la metodología adecuada a los distintos perfiles de alumnos	6.1 Ciclos medios, superiores, FP Básica, educación de adultos y enseñanza a distancia 6.2 Secciones bilingües
7. La evaluación	7.1 Concepto 7.2 Tipos. 7.3 Instrumentos 7.4 Diseño de métodos eficaces

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Actividades introductorias	2	0	2
Lección magistral	8	8	16
Resolución de problemas de forma autónoma	0	92	92
Trabajo tutelado	40	120	160
Presentación	10	20	30

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Actividades introductorias	Presentación de la guía docente de la materia y evaluación inicial de los conocimientos previos
Lección magistral	Explicación de cada uno de los núcleos temáticos de los contenidos de la materia. Una vez expuestos los contenidos, se solicitará la intervención de los/las estudiantes en la busca de feedback. Todo el material que se utilice será de libre acceso para el alumnado a través de la plataforma faitic
Resolución de problemas de forma autónoma	Confección de los distintos trabajos de forma autónoma con la supervisión del profesor. Serán de elaboración individual y también en equipo
Trabajo tutelado	Corrección y asesoramiento sobre los trabajos que se realizan
Presentación	Presentaciones por parte de los alumnos de los trabajos realizados, tras el asesoramiento del profesor en cuanto al empleo de las TICs y las destrezas de comunicación oral.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Trabajo tutelado	Se realizarán bajo la supervisión del profesor
Resolución de problemas de forma autónoma	Dentro y fuera del aula-clase utilizando herramientas TIC

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolución de problemas de forma autónoma	Se participó en la clase mostrando interés, puntualidad, realizando cuestiones en clase, cooperando con los compañeros de equipo y demostrando motivación hacia profesión docente.	10	C8 C19 C20 C23
Trabajo tutelado	Se participó en la clase mostrando interés, puntualidad, realizando cuestiones en clase, cooperando con los compañeros de equipo y demostrando motivación hacia profesión docente	60	C8 C20 C22 C23 C30 C31
Presentación	Se llevó a cabo una exposición oral de calidad de la Programación Didáctica presentada, atendiendo la: - Estructura de la exposición, con una idónea *secuenciación de contenidos y habida cuenta la visión de conjunto. - Calidad de la presentación audiovisual (*power *point, *prezi o similar). - Exposición de una *breve introducción a la Programación y de todos los apartados de la Unidad Didáctica. - Adaptación al tiempo disponible, con la distribución equitativa de los diferentes contenidos a exponer. - Respuestas a preguntas de los docentes acerca de cualquiera de los apartados de la Programación. Será necesario obtener un mínimo de 5 (sobre 10) en esta prueba para poder aprobar la materia. En la modalidad no presencial (a la que se tuviera que recurrir en caso de emergencia sanitaria), esta prueba será valorada tan solo con la presentación audiovisual, eliminando la exposición oral. En este caso, la presentación deberá incluir el conjunto de la Programación y no solamente la Unidad Didáctica.	30	C20 C22 C30

Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumnado que pierda el derecho *áavaliación continua por haber superado el 20% de faltas de asistencia, *seráavaliado con las siguientes *especificaciones:

Trabajo Tutelado: 40% (características similares a las tareas de los asistentes, aunque siempre será trabajo individual)

Presentación Oral: 30%, al igual con el alumnado asistente, pero será realizada de forma individual.

Prueba Objetiva: 30%, con preguntas de respuesta breve

En la modalidad no presencial (a la que se tuviera que recurrir en caso de emergencia sanitaria), la Presentación Oral ea Prueba Objetiva serán llevadas a cabo por videoconferencia (incluyendo la exposición oral).

CRITERIOS PARA ESTUDIANTES QUE NO SUPERARON La EVALUACIÓN CONTINUA Y DEBAN REALIZAR EI EXAMEN DE La 1ª CONVOCATORIA:

Estos/las estudiantes deberán presentar los trabajos obligatorios no aprobados previamente en la fecha indicada para la realización del Examen de la 1ª convocatoria de esta materia. Los profesores realizarán las preguntas oportunas *trala exposición de los trabajos con el fin de verificar se lo/a alumno/la adquirió las competencias mínimas *requeridas. No habrá una prueba escrita sino que el "examen" consistirá en la exposición de los trabajos y la respuesta a las preguntas formuladas por los profesores.

En caso de no superar la materia en esta primera convocatoria, los estudiantes deberán ser evaluados conforme al establecido para los/las alumnos/las no asistentes.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Bibliografía Complementaria

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE,

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE),

LEI ORGÁNICA 5/2002, do 19 de xuño, das cualificacións e da formación profesional (LOGSE),

REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.,

REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, (BOE n. 87 de 11/4/2007) por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.,

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.,

REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de

calificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, as, REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.,

Decreto 266/2007, do 28 de decembro, polo que se regulan os centros integrados de formación profesional na Comunidade Autónoma de Galicia.,

Decreto 266/2007, do 28 de decembro, polo que se regulan os centros integrados de formación profesional na Comunidade Autónoma de Galicia.,

Decreto 30/2007 do 15 de marzo pola que se regula a admisión do alumnado en centros docentes sostidos con fondos públicos que imparten as ensinanzas reguladas na Lei orgánica 2/2006, do 3 de maio, de,

Decreto 114/2010, do 1 de xullo, polo que se establece a ordenación xeral da formación profesional do sistema educativo de Galicia.,

Orde do 16 de xullo de 2002 pola que se regula a avaliación e acreditación académica do alumnado que cursa as ensinanzas da formación profesional específica de réxime xeral na Comunidade Autónoma de G,

Orde do 23 de abril de 2007 pola que se regulan o desenvolvemento dos ciclos formativos de formación profesional, en réxime ordinario e para as persoas adultas, e s probas libres para a obtención dos,

Orde do 30 de xullo de 2007 pola que se regula a avaliación e a acreditación académica do alumnado que cursa as ensinanzas de formación profesional inicial.,

Orde do 13 de maio de 2008 pola que se regulan os programas de cualificación profesional inicial na Comunidade Autónoma de Galicia.,

Orde do 2 de decembro de 2008 pola que se regulan as probas de acceso aos ciclos formativos de formación profesional do sistema educativo.,

Orde do 22 de xaneiro de 2009 pola que se regula a organización e o funcionamento do Consello Social dos centros integrados de formación profesional de Galicia.,

Orde do 1 de setembro de 2009 pola que se convocan unidades de competencia e prazas para o recoñecemento, a avaliación, a acreditación e a certificación da competencia profesional, e se determina o co,

Orde do 25 de marzo de 2010 pola que se convocan probas libres de títulos dos establecidos ao abeiro da Lei orgánica 1/1990, do 3 de outubro, de ordenación xeral do sistema educativo, que foron obxect,

Orde do 25 de marzo de 2010 pola que se convocan probas libres de títulos dos establecidos ao abeiro da Lei orgánica 1/1990, do 3 de outubro, de ordenación xeral do sistema educativo, que foron obxect,

Orde do 17 de novembro de 2010 pola que se resolve a convocatoria da Orde do 3 de maio de 2010,

Orde do 11 de xuño de 2010 pola que se actualiza a oferta de ciclos formativos polo réxime ordinario, por curso completo e en modalidade presencial, en centros públicos da Comunidade Autónoma de Galic,

Orde do 25 de xuño de 2010 pola que se modifica a Orde do 11 de xuño de 2010,

Orde do 21 de xuño de 2010 pola que se actualiza a oferta modular polo réxime de persoas adultas, en modalidade presencial, de ciclos formativos de formación profesional en centros públicos da Comunid,

Orde do 21 de xuño de 2010 pola que se actualiza a oferta modular polo réxime de persoas adultas, en modalidade presencial, de ciclos formativos de formación profesional en centros públicos da Comunid,

Orde do 11 de outubro de 2010 pola que se modifica a orde do 21 de xuño de 2010,

Orde do 22 de xuño de 2010 pola que se convocan probas libres de títulos extinguidos dos establecidos ao abeiro da Lei orgánica 1/1990, do 3 de outubro, de ordenación xeral do sistema educativo.,

Orde do 2 de xullo de 2010 pola que se convocan probas para a obtención de determinados carnés profesionais no ano 2010.,

Orde do 22 de xullo de 2010 pola que se establece a oferta de programas de cualificación profesional inicial en centros públicos na Comunidade Autónoma de Galicia.,

Orde do 5 de novembro de 2010 pola que se establece, con carácter experimental, a ordenación da formación profesional inicial polo réxime para as persoas adultas nas modalidades a distancia e semipres,

Orde 12 de xullo de 2011 pola que se regula a avaliación académica da FP.,

Orde do 5 de abril de 2013 pola que se regulan as probas para a obtención dos títulos de técnico e de técnico superior de ciclos formativos de formación profesional dos establecidos ao abeiro da Lei o,

Resolución do 11 de xaneiro de 2010, da Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, pola que se convocan de xeito ordinario probas de acceso a ciclos formativos de grao,

Resolución do 11 de febreiro de 2010, da Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, pola que se nomea e se fai pública a composición do tribunal que deberá xulgar as p,

Resolución do 11 de xuño de 2010, da Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación, pola que se determinan os prazos e se ditan instrucións no procedemento de admisión do alumnado n,

Resolución do 27 de xullo de 2010, da Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, pola que se determinan os prazos de admisión do alumnado nos centros docentes sostidos,

Resolución do 30 de xullo de 2010, da Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, pola que se ditan instrucións para o 4 desenvolvemento dos ciclos formativos de formac,

Alonso Blanco, Albano J. e outros., **Formación e Orientación Laboral para Ciclos de Grao Medio.,** Edicións Xerais de Galicia., 2003

Alonso Blanco, Albano J. e outros., **Formación e Orientación Laboral para Ciclos de Grao superior.,** Edicións Xerais de Galicia., 2003

Alonso Blanco, Albano J. e outros., **Formación e Orientación Laboral para Ciclos de Grao Medio.,** Algaida Editores., 2004

Alonso Blanco, Albano J. e outros., **Formación e Orientación Laboral para Ciclos de Grao superior.,** Algaida Editores., 2004

Alonso Blanco, Albano J. e outros., **Empresa e Iniciativa Emprendedora,** Edicións Xerais de Galicia., 2010

Alonso Blanco, Albano J. e outros., **Formación e Orientación Laboral,** Edicións Xerais de Galicia., 2012

Caldas Blanco, María Eugenia e outros., **Formación y Orientación Laboral,** Editex., 2014

Asensio del Arco, Eva y Vázquez Blömer, Beatriz., **Empresa e Iniciativa Emprendedora,** Ediciones Paraninfo., 2016

<https://www.edu.xunta.es>,

<http://todofp.es/>,

www.edu.xunta.es/fp/normativa,

<http://www.cig-ensino.com/>,

<http://www.ccooensino.net/ensenanzagalicia/>,

<http://www.feteugtgalicia.es/>,

<http://www.anpegalicia.com/>,

<http://www.stegsindicato.org/>,

RELACIÓN DA NORMATIVA RELATIVA A FP (estatal e galega):, <https://www.edu.xunta.gal/fp/normativa>,

DESENVOLVEMENTO CURRICULAR GALEGO PARA A OFERTA FORMATIVA DE FP, <http://www.edu.xunta.gal/fp/curriculos>,

Bruno Jesús García González, David Tena Cornelles y M^a Carmen de Fez Solaz, **Formación y orientación laboral,** tulibrodefp, 2019

Bruno Jesús García González y Julia Muñoz Gil, **Empresa e Iniciativa Emprendedora,,** tulibrodefp, 2019

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Prácticas Externas/V02M066V08301

Trabajo Fin de Máster/V02M066V08401

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

PLANES DE CONTINGENCIA:

Metodología docente

Se por mor de una posible situación de emergencia sanitaria, se tuviera que recurrir a las modalidades de docencia mixta y no presencial, el alumnado podrá acceder a la documentación y tareas en la plataforma *FaiTic de igual manera que en la presencial. Los docentes emplearán los medios dispuestos por la universidad para poder llevar a cabo a docencia *online en estos supuestos, mediante videoconferencias y otros recursos que ayuden al alumnado a adquirir las competencias asociadas la esta materia. Se reforzará el uso del Foro en *FaiTic para facilitar el intercambio de conocimientos y resolución de dudas entre el alumnado.

Evaluación

- En la modalidad no presencial, los criterios de calificación e instrumentos de evaluación serán los mismos con los de la modalidad presencial, excepto en el relativo a la Presentación Oral. Esta será valorada tan suelo con la presentación audiovisual, eliminando la exposición oral. En este caso, la presentación deberá incluir el conjunto de la Programación y no solamente la Unidad Didáctica.

En cuanto a la evaluación del alumnado que no superara la evaluación continua, la Presentación Oral y la Prueba Objetiva serán llevadas a cabo por videoconferencia (incluyendo la exposición oral).

- En la modalidad mixta, la evaluación se llevará a cabo con el idéntico procedimiento al escenario de la modalidad presencial
